

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 24 de Junio de 1997</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 26 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 15.190	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 706826		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO				

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

LEY	Pág.
N° 6.946 - Promulgada por Decreto N° 2.663 del 14/06/97 - Bandera Oficial de la provincia de Salta	2907
DÉCRETOS	
S.G.G. N° 2.510 del 05/06/97 - Contrato de locación de servicios	2909
M. Ed. N° 2.511 del 05/06/97 - Aprueba Convenio y Acta Complementaria: Liceo Naval Militar "Dr. Francisco de Gurruchaga" y provincia de Salta. Restitución a la Provincia la posesión y tenencia del inmueble sito en calle Fragata Libertador s/N° B° Ciudad del Milagro	2909
S.G.G. N° 2.512 del 05/06/97 - Modifica Art. 2° - Decreto N° 1.956/93	2909
S.G.G. N° 2.513 del 05/06/97 - Contrato de locación de servicios	2910
S.G.G. N° 2.514 del 05/06/97 - Contrato de locación de servicios	2911
S.G.G. N° 2.517 del 05/06/97 - Contrato de locación de servicios	2911
S.G.G. N° 2.518 del 05/06/97 - Contrato de locación de servicios	2911
S.G.G. N° 2.519 del 05/06/97 - Contrato de locación de servicios	2912
S.G.G. N° 2.522 del 05/06/97 - Contrato de locación de servicios	2912
S.G.G. N° 2.523 del 05/06/97 - Contrato de locación de servicios	2912
DECRETOS SINTETIZADOS	
M. Ha. N° 2.515 del 05/06/97 - Rechaza recurso de reconsideración	2913
M. Ha. N° 2.516 del 05/06/97 - Rechaza recurso de reconsideración	2913
M. Ha. N° 2.520 del 05/06/97 - Rechaza recurso de reconsideración	2913
M. Ha. N° 2.521 del 05/06/97 - Rechaza recurso de reconsideración	2913
EDICTO DE MINA	
N° 439 - Quartz Minerals S.A. - Expte. N° 15.592	2913
LICITACIONES PUBLICAS	
N° 776 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 15/97	2913
N° 749 - S.O.S.P. N° 114	2913
N° 748 - S.O.S.P. N° 113	2914
N° 728 - S.O.S.P. N° 112	2914
CONCURSOS DE PRECIOS	
N° 783 - Vialidad de Salta N° 234	2914
N° 782 - Vialidad de Salta N° 235	2914
N° 775 - Policía de Salta N° 39/97	2914
N° 774 - Policía de Salta N° 38/97	2915
N° 773 - Policía de Salta N° 37/97	2915
N° 772 - Policía de Salta N° 36/97	2915
N° 760 - M.S.P. Hospital San Bernardo N° 39/97	2915
CONCESIONES DE AGUA PUBLICA	
N° 675 - Gerardo Tomás y otros - Expte. N° 34-6.684/47 y otros	2915
N° 637 - Alfonso Ovalle - Expte. N° 34-184.445/96 y otros	2915
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
N° 784 - Aguas de Salta S.A.	2916
N° 778 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. - v/Mariano Roberto Lávaque - Expte. N° 81-18.814/91 y otros	2916

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
N° 785 - Barrionuevo, María Elena - Expte. N° B-97.430/97.....	2916
N° 781 - Farfán, Juana - Expte. N° B-97.947/97.....	2916
N° 779 - Márquez de Vidaurre, Luisa - Expte. N° B-66.709/95.....	2917
N° 765 - Liendro Valdez, Santos y Ruiz, Marta Catalina - Expte. N° 8.242/96.....	2917
N° 757 - Toconás de Garzón, Paulina - Expte. N° 77.424/86.....	2917
N° 756 - López Cabada, José Antonio - Expte. N° B-89.924/96.....	2917
N° 743 - Moreno, Hugo Alberto - Expte. N° B-93.417/96.....	2917
N° 735 - Vargas, José - Expte. N° B-94.954/97.....	2917
N° 723 - Teresa Cruz - Expte. N° B-94.591/97.....	2917
N° 715 - Funes, Jorge Gilberto - Expte. N° B-87.662/96.....	2918
N° 707 - Nolasco, Mariano - González, Manuela - Expte. N° B-56.180/94.....	2918

REMATES JUDICIALES

N° 771 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-83.794/96.....	2918
N° 770 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-59.609/94.....	2918
N° 769 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-93.888/97.....	2919
N° 763 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-55.141/94 y otros.....	2919
N° 761 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-92.057/96.....	2919
N° 759 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 36.300/95.....	2920
N° 754 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° 86.388/96.....	2920
N° 753 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° B-43.828/93.....	2920
N° 722 - Por: Rubén C.D. Cacharani - Juicio: Expte. N° B-91.744/96.....	2921

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 687 - Romano Cardozo, Paola Noemí - Expte. N° B-97.910/97.....	2922
---	------

POSESIONES VEINTEÑALES

N° 767 - Santos, Hugo César c/Velarde, Alberto César y otros - Expte. N° 2B-82.631/96.....	2922
N° 751 - Albornoz, Silvia Delia vs. Narváez, Romualdo Clodomiro - Expte. N° B-88.653/96.....	2922

EDICTO DE QUIEBRA

N° 720 - Pretensa S.A. - Expte. N° B-93.154/96.....	2922
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 764 - José Ruiz Palma - Expte. N° 2B-98.136/97.....	2922
N° 762 - Industrias Agromecánicas Salta S.A. s/Quiebra Concurso Privado de Precios - Expte. N° B-26.780/93.....	2923
N° 746 - Banco de la Nación Argentina vs. García, Walter Alfredo - Expte. N° 4.094/95.....	2923
N° 745 - Banco de la Nación Argentina vs. Arévalo, Angel Agustín - Expte. N° 2.878/95.....	2923
N° 741 - I.S.S.A.R.A. - Hoy O.S.P.R.E.R.A. c/Sonro S.A. - Expte. N° 4.202/95.....	2923
N° 740 - I.S.S.A.R.A. - Hoy O.S.P.R.E.R.A. c/Agrícola del Norte S.R.L. - Expte. N° 564/91.....	2924
N° 739 - I.S.S.A.R.A. - Hoy O.S.P.R.E.R.A. c/Santa Cecilia S.A. - Expte. N° 395/92.....	2924
N° 738 - I.S.S.A.R.A. - Hoy O.S.P.R.E.R.A. c/Santa Cecilia S.A. - Expte. N° 106/91.....	2924
N° 737 - I.S.S.A.R.A. - Hoy O.S.P.R.E.R.A. c/Santa Cecilia S.A. - Expte. N° 583/90.....	2925

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 787 - Tomografía Computada S.E., para el día 07/07/97.....	2926
N° 752 - La Previsora del Norte S.A., para el día 12/07/97.....	2926
N° 676 - Clínica Córdoba S.A., para el día 30/06/97.....	2926

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL	Pág.
N° 777 - Federación de Entidades Profesionales Universitarias de Salta, para el día 10/07/97	2926
ASAMBLEAS	
N° 780 - Cooperativa de Vivienda y Trabajo "Gral. San Martín Ltda.", para el día 28/06/97	2926
N° 768 - Centro Indígena Kolla de Salta - Ceikos, para el día 29/06/97	2927
N° 766 - Club de Caza y Pesca Villa Cristina, para el día 27/07/97	2927
N° 744 - Club Social Campo Quijano, para el día 09/07/97	2927
RECAUDACION	
N° 786 - Del día 23/06/97	2927

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY N° 6.946

Ref.: Exptes. N°s. 91-6.662/96 y 91-7.247/97.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de,

LEY:

Artículo 1° - Adóptase como la Bandera Oficial de la provincia de Salta, el pabellón compuesto con el formato, colores y caracteres que establece la presente ley.

Art. 2° - De acuerdo con el artículo anterior, la Bandera de la provincia de Salta, tendrá las siguientes características:

1. El campo está formado por el poncho salteño de su color puesto en faja (horizontal).
2. Tiene como esmaltes el gules (rojo) y dos bandas de sables (negro).
3. Lleva como pieza de honor un escudo de azur (azul) fileteado de oro, con una espuela de plata abotonada de un sol de oro.
Como ornamentos exteriores del escudo, el mismo está rodeado de veintitrés espuelas de oro.
4. Las dimensiones que constan en el croquis anexo que forma parte de la presente, establecen las proporciones que deberán respetarse tanto en las medidas exteriores como interiores.

Art. 3° - La Bandera de la provincia de Salta, deberá usarse dentro del territorio provincial en todos los organismos públicos provinciales o municipales y en todos los actos oficiales.

La Bandera Oficial de la provincia de Salta, será izada en todos los actos oficiales en mástil separado de la Bandera Nacional; cuando se trate de un solo mástil se izará debajo de la Nacional.

En las ceremonias oficiales la rendición de honores se cumplimentará exclusivamente para la enseña nacional.

Concédese derecho a utilizar la bandera adoptada por la presente ley, a los particulares, entidades culturales y deportivas y organismos de carácter privado, en las condiciones establecidas en este artículo para los organismos públicos oficiales.

Art. 4° - El Poder Ejecutivo implementará los medios para su confección, divulgación y utilización en todos los edificios y organismos públicos de la Provincia.

Art. 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

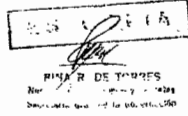
Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de junio del año mil novecientos noventa y siete.

Alejandro San Millán
Presidente
Cámara de Diputados

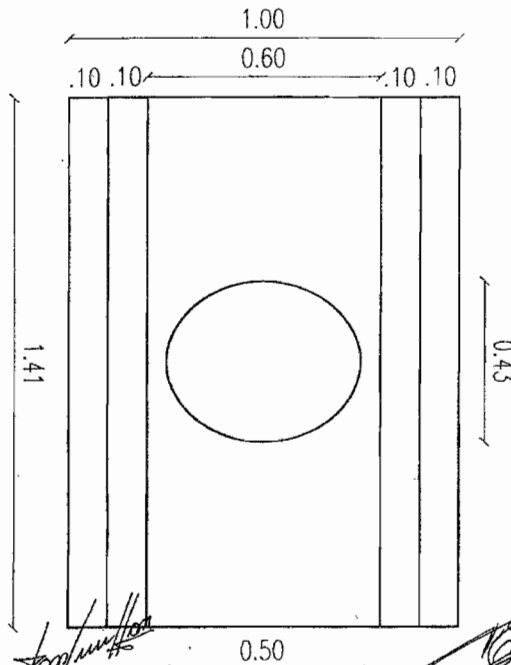
Fernando Eduardo Zamar
Senador Provincial
Vicepresidente Primero
en ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores



LEY N° 6946



ALEJANDRO SAN MILLÁN
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS

Dr. LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS



FERNANDO EDUARDO ZAMAR
SENADOR PROVINCIAL
Vicepresidente Primero
en ejercicio de la Presidencia
CAMARA DE SENADORES

Dr. GUILLERMO ALBERTO CATALANO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 14 de junio de 1997

DECRETO N° 2.663

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expedientes N°s. 91-6.662/96 y 91-7.247/97.

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6.946, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de leyes y archívese.

ROMERO - Torino - Escudero.**DECRETOS**

Salta, 05 de junio de 1997

DECRETO N° 2.510

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0648/97 - Código 139.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la señora Nelda Alurralde de Pastrana; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se contrata los servicios de la citada, a fin de que desempeñe tareas administrativas en la ex-Dirección General de Reconocimientos Médicos dependiente de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 09 de marzo de 1997 y por el término de cinco meses;

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583;

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

D E C R E T A :

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la señora Nelda Alurralde de Pastrana, D.N.I. N° 4.847.478, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 06, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 05 de junio de 1997

DECRETO N° 2.511

Ministerio de Educación

VISTO el Convenio y Acta Complementaria suscriptos entre el Estado Mayor General de la Armada -

Estado Nacional Argentino, representado por el señor Director del Liceo Naval Militar "Dr. Francisco de Gurruchaga" - Capitán de Navío Dn. Roberto Augusto Ferrer y la provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de Educación Dr. Antonio Lovaglio Saravia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los citados instrumentos la Armada restituye a la Provincia, la posesión y tenencia del inmueble, de las instalaciones y material en él existentes, en el que funcionaba el Liceo Naval Militar "Dr. Francisco de Gurruchaga", sito en calle Fragata Libertador s/N° de Barrio El Milagro;

Que a tales efectos procede emitir el instrumento legal aprobatorio correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1° - Apruébese el Convenio y Acta Complementaria suscriptos entre el Estado Mayor General de la Armada - Estado Nacional Argentino, representado por el Sr. Director del Liceo Naval Militar "Dr. Francisco de Gurruchaga" - Capitán de Navío Dn. Roberto Augusto Ferrer y la provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de Educación, Dr. Antonio Lovaglio Saravia, los que como Anexos forman parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 05 de junio de 1997

DECRETO N° 2.512

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 01-53.969/89 y Cde. 1, 3, 4 y Referentes.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Ramón Enrique Herrera, interpone

Reclamo Administrativo sobre retrocesión fracción inmueble catastro 12820 - departamento Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que en D. Nº 433/97 Fiscalía de Estado manifiesta que anteriormente ya analizó el reclamo administrativo de retrocesión planteado por el señor Herrera, expidiéndose favorablemente en D. Nº 552 (fs. 89 a 93) donde realiza una relación detallada.

Que a fs. 60 y 65, el Poder Ejecutivo dictó el Decreto Nº 1.956/93 por el cual se hace lugar a la retrocesión peticionada a fs. 1 estableciéndose en su Art. 2 el valor de la misma, tomándose a tales fines, el fijado inaudita parte por la Dirección General de Inmuebles (fs. 46).

Que con relación a la determinación de ese monto, el Sr. Herrera interpone recurso de reconsideración (fs. 73 y 74); solicitando se modifique el Art. 2 del Decreto Nº 1.956/93 y que la Provincia aplique a su planteo el valor y/o el criterio sustentado para la retrocesión planteada por el Sr. Gerardo Martín respecto el inmueble contiguo, catastro 12818.

Que en D. Nº 552/95 Fiscalía de Estado estableció que a pesar de ser extemporáneo el recurso planteado resulta procedente tratar lo peticionado, en el marco del Art. 93 inc. b) de la Ley de Procedimientos Administrativos. Que entonces se sostuvo, la factibilidad de alterar el acto en beneficio del administrado y dar intervención al Tribunal de Tasaciones para que éste, integrado con peritos representantes de ambas partes, fije el valor de retrocesión. Dicha intervención rola en autos de fs. 102 vta. a fs. 125.

Que de conformidad a lo expresado y encontrándose firme y adjunto a autos el valor final de tasación para la fracción del catastro 12820 (fs. 125) corresponde confeccionar el decreto modificatorio del Art. 2 del Decreto Nº 1.956/93, en base al monto arribado por el Tribunal de Tasaciones.

Que una vez notificado el mismo, al interesado y abonado por éste la suma establecida, deben girarse las actuaciones a la Dirección General de Inmuebles, a fin de que proceda a efectuar la anexión de la fracción en cuestión al inmueble del cual oportunamente se desmembró.

Que efectuada la anexión se deberá remitir el expediente a Escribanía de Gobierno para proceder a escriturar la fracción objeto de estas actuaciones.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Modifícase el Art. 2º del Decreto Nº 1.956/93, disponiéndose la retrocesión de la fracción de 12 mts. de frente que formó parte del inmueble individualizado como Departamento Capital 01, Sección B, Manzana 13, Parcela 4, Matrícula 12820,

que fuera expropiado por Ley Nº 4.234 y su modificatoria Nº 4.322, a favor del señor Ramón Enrique Herrera, D.N.I. Nº 10.375.863, estableciéndose que el mismo deberá abonar a la Provincia la suma de \$ 6.338,25 (Pesos seis mil trescientos treinta y ocho con veinticinco centavos), consistente en el valor final de tasación aprobado por el Tribunal de tasaciones mediante Acta Nº 356/96.

Art. 2º - Establécese que una vez notificado el señor Herrera y abonada por éste la suma consignada, deben girarse las actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a fin de que proceda a efectuar la anexión de la fracción en cuestión al inmueble del cual oportunamente se desmembró.

Art. 3º - Remítase, posteriormente, el expediente a Escribanía de Gobierno para que proceda a escriturar la fracción objeto de estas actuaciones.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

Salta, 05 de junio de 1997

DECRETO Nº 2.513

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 0648/97 - Código 139.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la señora Petronila Eulogia Reales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se contrata los servicios de la citada, a fin de que desempeñe tareas administrativas en la ex-Dirección General de Reconocimientos Médicos dependiente de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 09 de marzo de 1997 y por el término de cinco meses;

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583;

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la señora Petronila Eulogia Reales, D.N.I. Nº 6.639.360, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la

Gobernación, Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 06, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 05 de junio de 1997

DECRETO N° 2.514

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0648/97 - Código 139.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la señora Amelia Zapana de Medina; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se contrata los servicios de la citada, a fin de que desempeñe tareas administrativas en la ex-Dirección General de Reconocimientos Médicos dependiente de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 09 de marzo de 1997 y por el término de cinco meses;

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583;

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la señora Amelia Zapana de Medina, D.N.I. N° 11.657.132, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 06, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 05 de junio de 1997

DECRETO N° 2.517

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0648/97 - Código 139.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Miguel Angel Coronel; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se contrata los servicios del citado, a fin de que desempeñe tareas administrativas en la ex-Dirección General de Reconocimientos Médicos dependiente de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 09 de marzo de 1997 y por el término de cinco meses;

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583;

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Miguel Angel Coronel, D.N.I. N° 12.553.143, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 06, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 05 de junio de 1997

DECRETO N° 2.518

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0648/97 - Código 139.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Miguel Ernesto Cardozo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se contrata los servicios del citado, a fin de que desempeñe tareas administrativas en la ex-Dirección General de Reconocimientos Médicos dependiente de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 09 de marzo de 1997 y por el término de cinco meses;

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Miguel Ernesto Cardozo, D.N.I. N° 14.649.879, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida

presupuestaria de la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación - Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 06 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I) -
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 05 de junio de 1997

DECRETO N° 2.519

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0648/97 - Código 139.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la señora Norma Beatriz Tolaba; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se contrata los servicios de la citada, a fin de que desempeñe tareas administrativas en la ex-Dirección General de Reconocimientos Médicos dependiente de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 09 de marzo de 1997 y por el término de cinco meses;

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la señora Norma Beatriz Tolaba, D.N.I. N° 17.581.564, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación - Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 06 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I) -
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 05 de junio de 1997

DECRETO N° 2.522

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0648/97 - Código 139.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la Dra. Martha Vuistaz de Fernández; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se contrata los servicios de la citada profesional, a fin de que desempeñe tareas de Control Médico de Ausentismo y Examen de ingreso y/o egreso de los agentes públicos en la ex-Dirección General de Reconocimientos Médicos dependiente de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 09 de marzo de 1997 y por el término de cinco meses;

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la Dra. Martha Vuistaz de Fernández, D.N.I. N° 976.582, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación - Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 06 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I) -
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 05 de junio de 1997

DECRETO N° 2.523

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0648/97 - Código 139.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la señora Gloria Villagrán de Irazusta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se contrata los servicios de la citada, a fin de que desempeñe tareas administrativas en la ex-Dirección General de Reconocimientos Médicos dependiente de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 09 de marzo de 1997 y por el término de cinco meses;

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la señora Gloria Villagrán de Irazusta, D.N.I. N° 5.314.024, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación - Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 06 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I) -
Martínez - Poma - Escudero.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**Ministerio de Hacienda - Decreto N° 2.515 -
05/06/97 - Ref. Expte. N° 01-70.731/96.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Susana Beatriz Areco, D.N.I. N° 11.282.030 en contra del Decreto N° 432/96, debiéndose confirmar el mismo en todas sus partes.

**Ministerio de Hacienda - Decreto N° 2.516 -
05/06/97 - Ref. Expte. N° 01-70.589/96.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Silvia Ester Andolfi, L.C. N° 5.477.218 en contra del Decreto N° 432/96, debiéndose confirmar el mismo en todas sus partes.

**Ministerio de Hacienda - Decreto N° 2.520 -
05/06/97 - Expte. N° 01-70.744/96.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Mabel Rodríguez de Pistán, D.N.I. N° 13.414.349 en contra del Decreto N° 432/96, debiéndose confirmar el mismo en todas sus partes.

**Ministerio de Hacienda - Decreto N° 2.521 -
05/06/97 - Expte. N° 01-71.019/96.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Benita Rosa Figueroa de Fernández, D.N.I. N° 13.845.268 en contra del Decreto N° 432/96.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2.510, 2.511, 2.513, 2.514, 2.517, 2.518, 2.519, 2.522 y 2.523, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 439

F. N° 94.589

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería, que la Empresa "Quartz Minerals S.A." por Expte. N° 15.592, ha manifestado en el departamento Irupaya, el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de minerales metalíferos, el que se denominará mina "Pueblo Viejo III". La superficie de reconocimiento del criadero quedará delimitada de la siguiente manera: Desde el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), se mide 1.400 m. Az. 90°, hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 700 m. Az. 180°, hasta el punto 1, luego se mide 2.500 m. Az. 270°, hasta el punto 2, luego se mide 4.000 m. Az. 360°, hasta el punto 3, luego se mide 2.500 m. Az. 90°, hasta el punto 4 y finalmente se mide 3.300 m. Az. 180° hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie probable de aproximadamente 1.000 Has., la que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. P.M.D. Coordenadas Gauss Krugger X = 7.476.000 - Y = 3.585.000. Secretaría, 08 de abril de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 30/05, 10 y 24/06/97

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 776

F. N° 95.085

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL

Licitación Pública N° 15/97

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 15/97, con fecha de Apertura el día 11/07/97 a Hs. 10:00 para la Compra Bolsón Alimentario, para el Programa Entrega Directa.

Venta de pliegos de condiciones en calle Buenos Aires N° 693, en el horario de 08:00 a 14:00.

Imp. \$ 50,00

e) 24 y 25/06/97

O.P. N° 749

F. v/c. N° 8.483

GOBIERNO DE SALTA

**Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Programa Infraestructura de Educación y Salud
Llamado a Licitación Pública N° 114
"Construcción Escuela N° 179 Padre Rafael Gobelli
Embarcación - Dpto. San Martín - Salta".**

Presupuesto Oficial: \$ 457.979,52.

Precio del Pliego: \$ 458,00.

Plazo de Ejecución: 300 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 25 de junio de 1997, en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 11 de julio de 1997 a Hs. 10,00 - Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta.

Imp. \$ 75,00 e) 23 al 25/06/97

O.P. N° 748 F. v/c. N° 8.483

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Programa Infraestructura de Educación y Salud
Llamado a Licitación Pública N° 113

"Construcción Escuela N° 458 - San Ramón de la Nueva Orán - Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 1.401.171,71.

Precio del Pliego: \$ 1.400,00.

Plazo de Ejecución: 365 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 25 de junio de 1997, en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 10 de julio de 1997 a Hs. 10,00 - Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta.

Imp. \$ 75,00 e) 23 al 25/06/97

O.P. N° 728 F. v/c. N° 8.481

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Programa Infraestructura de Edificios Públicos
Llamado a Licitación Pública N° 112

"Construcción 1ª Etapa de Unidad Carcelaria N° 5 - Tartagal - Dpto. San Martín"

Presupuesto Oficial: \$ 1.265.300,00

Precio del Pliego: \$ 1.265,00

Plazo de Ejecución: 450 días corridos

Sistema de Contratación: Ajuste alzado

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 24 de junio de 1997 hasta el 04 de julio de 1997, en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 11 de julio de 1997 a Hs. 10,00 - Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta.

Imp. \$ 75,00 e) 20 al 24/06/97

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 783 F. v/c. N° 8.486

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 234

Para el alquiler de equipos para tareas varias en distintas rutas de la Región Oeste - Subcabecera Valle de Lerma - Dpto. Conservación - Expte. N° 33-163.470.

Presupuesto Oficial: \$ 115.260,00

Precio del Pliego: \$ 120,00

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - Consejo Técnico - España N° 721 - Salta, el día 30/06/97 a Hs. 12:00.

Imp. \$ 25,00 e) 24/06/97

O.P. N° 782 F. v/c. N° 8.486

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 235

Para el alquiler de equipos para tareas de conservación de rutina en Región Oeste - Subcabecera Los Andes Obra: Ruta Nacional N° 51 - Salta - Paso de Sico - Tramo El Aybal - Campo Quijano - Límite con Chile y N° 40 Tramo: Abra El Acay - Límite con Jujuy - Expte. N° 33-163.469.

Presupuesto Oficial: \$ 136.680,00

Precio del Pliego: \$ 140,00

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - Consejo Técnico - España N° 721 - Salta, el día 30/06/97 a Hs. 10:00.

Imp. \$ 25,00 e) 24/06/97

O.P. N° 775 F. N° 95.084

POLICIA DE SALTA

Jefatura

Dirección de Administración

Concurso de Precios N° 39/97

Borcegués

Fecha de Apertura: 04/07/97, Hs. 09:00.

Lugar: Jefatura de Policía, Gral. Güemes N° 750 - Of. N° 81.

Pliegos: Sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 24/06/97

O.P. N° 774 F. N° 95.084

POLICIA DE SALTA**Jefatura****Dirección de Administración
Concurso de Precios N° 38/97**

Gabanes Impermeables

Fecha de Apertura: 03/07/97, Hs. 09:00.

Lugar: Jefatura de Policía, Gral. Güemes N° 750 -
Of. N° 81.

Pliegos: Sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 24/06/97

O.P. N° 773 F. N° 95.084

POLICIA DE SALTA**Jefatura****Dirección de Administración
Concurso de Precios N° 37/97**

Repuesto de Automotores

Fecha de Apertura: 02/07/97, Hs. 09:00.

Lugar: Jefatura de Policía, Gral. Güemes N° 750 -
Of. N° 81.

Pliegos: Sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 24/06/97

O.P. N° 772 F. N° 95.084

POLICIA DE SALTA**Jefatura****Dirección de Administración
Concurso de Precios N° 36/97**

Materiales de construcción

Fecha de Apertura: 30/06/97, Hs. 09:00.

Lugar: Jefatura de Policía, Gral. Güemes N° 750 -
Of. N° 81.

Pliegos: Sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 24/06/97

O.P. N° 760 F. N° 95.063

Ministerio de Salud Pública**Hospital San Bernardo****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios N° 39**

Anestésicos

Fecha de Apertura: 02/07/97 - Hs. 11:00

Destino: Servicio de Farmacia

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio de
Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías
N° 69 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 24/06/97

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 675 F. N° 94.937

**Ref.: Expte. N° 34-6.684/47 (Original y Cpde.)
y 34-171.267/93 (Original, Cpde. y Cpde. N° "1").**

A los efectos establecidos en el Artículo 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Gerardo Tomás, Giselle María del Valle, Georgina María Verónica, Germán Tomás, Guillermo Tomás, todos de apellido Monge y Pierazzolli; Verónica Silvia, Claudia Andrea, Ramiro, Gustavo Tomás, todos de apellido Monge; Gabriela María, Julia Monge y Pierazzolli de Arditi; Mirtha Julia Pierazzolli y Rebeca Melchora Monge de Di Vito, tienen solicitado reconocimiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 54,5000 Has. del inmueble denominado Fracción de la Finca "San Luis", Catastro N° 8.476 - Partido de Velarde - departamento Capital, con una dotación de 28,61 lts./seg. a derivar del río Arenales, margen derecha, conducidos por medio del canal El Encón (22,05 lts./seg. para una superficie de 42,0000 Has.) y por la Acequia Sosa (6,56 lts./seg. para una superficie de 12,5000 Has.). En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 12 de junio de 1997.

Imp. \$ 200,00 e) 18/06 al 01/07/97

O.P. N° 637 F. N° 94.892

**Ref.: Expte. N° 34-162.737/91 - (Original, Cpde.
Cpde. "1") y Expte. N° 34-184.445/96**

A los efectos establecidos en el Artículo 350 inc. b) del Código de Aguas y Decreto N° 1.288/94, se hace saber que el señor Alfonso Ovalle, tiene solicitado otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 50,0000 Has. del inmueble denominado "Finca Tunalito" - Catastro N° 643 - Partido San José de Orquera - departamento Metán, con una dotación de 26,25 lts./seg. a derivar del río Juramento, margen derecha, mediante el canal que atraviesa la Finca El Desmonte de propiedad de José Retuerta. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Artículo 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inc. d) de

la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 22 de mayo de 1997.

Imp. \$ 200,00 e) 13 al 30/06/97

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 784 F. v/c. N° 8.487

GOBIERNO DE SALTA
Ministerio de la Producción y el Empleo
Aguas de Salta S.A.

Aguas de Salta S.A. Comunica: En cumplimiento al Art. 24 - último párrafo de la Ley N° 6.838 de Sistema de Contrataciones de la Provincia, que adjudicó a la empresa Petro Gas S.R.L., la provisión de combustible: 60.000 lts. de gasoil, 10.000 lts. de nafta normal y 4.000 lts. de nafta super, por el importe de \$ 34.748,00, según gestión del Concurso de Precios PIA N° 7.706, con destino al parque automotor de la Empresa.

Imp. \$ 25,00 e) 24/06/97

O.P. N° 778 F. v/c. N° 8.485

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
SALTA

Salta, 21 de mayo de 1997

El Tribunal de Cuentas de la Provincia, en Expedientes N°s. 81-18.814/91 y 81-19.412/91;

caratulado: "Juicio de Cuentas s/Incumplimiento Resoluciones Conminatorias N°s. 2.019/90 y 2.092/91 por falta de rendición de cuentas por parte de la Municipalidad de "Los Toldos" por fondos recibidos por esa municipalidad durante el ejercicio 1990 s/F.D.M.", notifica a los herederos del Sr. Mariano Roberto Lávaque la Resolución N° 5.392/96 que resuelve: "Artículo 1° - Iniciar un Juicio de Cuentas y conminar a los herederos del ex-Intendente de la Municipalidad de Los Toldos Sr. Mariano Roberto Lávaque, para que en el plazo de quince (15) días, contados desde la última publicación del presente, procedan a elevar las rendiciones de cuentas correspondientes al importe de \$ 5.742,96; Artículo 2° - Dentro de los diez (10) días desde la última publicación del presente, a dar consentimiento al cargo señalado a formular reparos con la prevención de que si pasara dicho plazo sin que se reciba contestación al respecto se tendrá por firme el valor adeudado, sin perjuicio de exigirse rendición de cuentas por otros importes que no estuvieran en el saldo mencionado. Fdo. Dr. Nicolás M. Lovaglio, Pte.; Dr. Fermín R. Aranda y Cr. Ramón E. Segura, Vocales" y constituyan domicilio dentro del radio urbano de la ciudad de Salta, todo bajo apercibimiento de continuarse los trámites hasta su resolución definitiva sin su intervención y practicarse todas las notificaciones en la Secretaría de Actuación sita en calle General Güemes N° 562 de la ciudad de Salta, de conformidad al Art. 19 de la Ley Orgánica N° 6.511 modificada por Ley 6.758 y artículos 121, 122 y 123 de la Ley 5.348. Dra. María Cristina Garros Martínez, Presidente.

Imp. \$ 75,00 e) 24 al 26/06/97

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 785 F. N° 95.100

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados "Sucesorio de Barrionuevo, María Elena"; Expte. N° B-97.430/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario comercial (Art. 723 del C.P.C.C.S.). Salta, 10 de junio de 1997. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 26/06/97

O.P. N° 781 F. N° 95.094

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados "Farfán, Juana, Sucesorio"; Expte. N° B-97.947/97, cita por edictos que se publican por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 06 de junio de 1997. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 26/06/97

O.P. N° 779

F. N° 95.092

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en autos: Márquez de Vidaurre, Luisa - Sucesorio - Expte. N° B-66.709/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquense por tres días. Salta, 13 de junio de 1997. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/06/97

O.P. N° 765

F. N° 95.073

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Nominación, del Distrito Judicial del Norte de la Pcia. de Salta, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "Sucesorio Ab Intestato de Liendro Valdez, Santos y de Ruiz, Marta Catalina"; Expte. N° 8.242/96, cita y emplaza a herederos o acreedores, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/06/97

O.P. N° 757

F. N° 95.058

El Dr. Víctor Manuel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados "Toconás de Garzón, Paulina - Sucesorio"; Expte. N° 77.424/86, cita y emplaza a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 22 de mayo de 1997. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/06/97

O.P. N° 756

F. N° 95.059

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados "López Cabada, José Antonio - Sucesorio"; Expte. N° B-89.924/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días

corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 30 de mayo de 1997. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/06/97

O.P. N° 743

F. N° 95.039

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados: "Moreno, Hugo Alberto - Sucesorio"; Expte. N° B-93.417/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 13 de junio de 1997. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/06/97

O.P. N° 735

F. N° 95.021

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil 7ª Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, Jurisdicción Salta - Centro, en Expte. caratulado "Vargas, José - Sucesión ab-intestato - N° B-94.954/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 18 de junio de 1997. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/06/97

O.P. N° 723

F. N° 95.007

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos: "Sucesorio de Teresa Cruz"; Expte. N° B-94.591/97, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días. Salta, 28 de abril de 1997. Dra. Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/06/97

O.P. N° 715

F. N° 95.002

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría N° 1, del Dr. Daniel Juan Canavoso, en autos caratulados "Funes, Jorge Gilberto s/Sucesorio"; Expte. N° B-87.662/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Judicial y en el diario El Tribuno. Salta, 29 de octubre de 1996. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/06/97

O.P. N° 707

F. N° 94.981

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Nolasco, Mariano - González, Manuela - Sucesorio"; Expte. N° B-56.180/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de doña González, Manuela, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 05 de junio de 1997. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/06/97

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 771

F. N° 95.081

Por: GABRIEL PULO
JUDICIAL - BASE \$ 44.142,40

Finca El Sauzal - Dpto. San Martín - derechos y acciones - 674 Has. Ad Corpus

El día 26 de junio de 1997, a Hs. 19,10 en Alsina 327 de esta ciudad, remataré ad corpus y con la base de \$ 44.142,40 corresp. a las 2/3 partes del valor fiscal, el 100% de los derechos y acciones que le corresp. al ejecutado sobre el inmueble rural catastro 549 - Finca El Sauzal - Dpto. San Martín, Partido Itiyuro - Salta - Folio 356 Asiento 415 Libro D y Folio 199 - As. 267 - Libro 19 de Títulos Generales - Superficie 674 Has. 9604 m2 s/DDJJ From. N° 13191 - Ley 5.295 del 21/09/81. La venta de los derechos y acciones se realiza Ad Corpus, siendo a cargo del adquirente los gastos que demanden la mensura y deslinde del inmueble, conforme a las constancias obrantes en autos. Condiciones de pago: 30% a cuenta del precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de ley: 10% y sellado Dir. de Rentas 1,25% a cargo del adquirente en el acto. Ordena Sr. Juez de 1ª instancia Civil y Comercial 9ª Nominación,

Secretaría N° 2 en autos Ejecutivo c/Medrano, Sergio Horacio; Expte. N° B-83.794/96. Edictos: Tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Gabriel Puló (I.V.A. Resp. No Inscripto). Alsina 327 Tel. 311382.

Imp. \$ 45,00

e) 24 al 26/06/97

O.P. N° 770

F. N° 95.080

Por: GABRIEL PULO
JUDICIAL CON BASE

Dos importantes inmuebles rurales en Rosario de la Frontera

El día 26 de junio de 1997, a Hs. 19,00 en Alsina 327 de esta ciudad, remataré con las bases corresp. a las 2/3 partes del valor Fiscal: 1) Con la base de \$ 2.445, el inmueble Catastro 4.541 Lote B2 - Rosario de la Frontera - Plano 343 - Finca San Agustín - Superficie 18 Has. 9.547 m2 - Extensión: L.N. 279 m., L.S. 333,65 m., L.E. 568,20 m., L.O. 568,35 m. Límites N. Lote C y B1; S. Ruta Nac. 34; E. Lote C.O. prop. de J. López, todo según títulos. Cuenta con tres importantes galpones c/oficinas y baños; 3 casas de 2 dorm. y dependencias, un galpón p/taller, 2 habit. p/depósito y balanza p/camiones. Servicios de luz y teléfono. 2) Con la base de \$ 2.514, el inmueble Catastro 4.539 - Lote B1 - Rosario de la Frontera - Plano 343 - Finca San Agustín - Superficie 17 Has. 5.420,26 m2. Extensión: L.N. s/m.: L.S. 119,90 m., L.E. 1.028,90 m., L.O. 966,70 m. Límites: Al N. c/vías del F.F.C.C.; al S. prop. de J. López y Lote B2, al E. Lote C, al O. Lote rural A, todo según títulos, tratándose de una fracción rural s/mejoras ni construcciones. Ambos inmuebles registran contrato de arriendo a favor de Pangaré S.A. s/Exp. 800.160 D.G.Inm. y contrato de subarriendo a favor de Sinky S.A. por el término de nueve años desde fecha 19/04/96 s/constancia obrantes en autos a fs. 196/197, encontrándose ocupados por esta última y pudiendo ser revisados en horario de 08,00 a 20,00. Forma de pago: Seña del 50% a cuenta del precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley: 5% y sellado Dir. de Rentas 1,25% a cargo del comprador en el acto. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. Civil y Com. 10ª Nominación. Secretaría N° 1 en autos Ejecución Prendaria c/Luque y Cía. S.A. - Norte Camiones S.A.; Expte. N° B-59.609/94. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Gabriel Puló (I.V.A. Resp. No Inscripto). Alsina 327 Tel. 311382. Cel. 076-830288.

Imp. \$ 46,00

e) 24 y 25/06/97

O.P. N° 769

F. N° 95.078

Por: GABRIEL PULO
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Inmueble con grandes galpones - oficinas
 y vivienda**

El día 26 de junio de 1997, a Hs. 19,05 en Alsina 327 de esta ciudad, remataré con las bases de U\$S 194.780 y para el caso de que no hubiesen postores por la misma, pasados 15 minutos remataré sin base y al mejor postor, un inmueble ubicado con frente sobre calle Acevedo N° 188 esq. Francisco Arias de esta ciudad, e identificado como Catastro 86.464 - Sección C - Manzana 49a - Parcela 1ª - Plano 6430 - Capital 01 - Ant. Dom. L. 53 F. 220/233 A. 7, extensión, Fte. N. 32,77 m., Fte. S. 31,30 m., Fte. E. 49,72 m., Cdo. O. s/tít., ochava 5 m., ochava 6 m. Límites: al N. calle Acevedo, al S. Pasaje Los Jesuitas, el E. calle F. Arias, al O. Parc. 6 Cat. 10.000 y Parc. 24 Cat. 10.018, con una superficie de 2.041,80 m², todo según títulos. El inmueble se encuentra totalmente edificado con galpones, vivienda de dos dormitorios y cuerpo de oficinas, vestuarios y baños de personal y cuenta con servicios de agua, cloaca, luz, gas (sin medidor) limitando con calle Acevedo, Fco. Arias y pasaje Los Jesuitas, todas con pavimento y alumbrado público. Se encuentra ocupado por el Sr. Miguel Angel Delgado y familia en calidad de cuidador a título de préstamo realizado a los Sres. Ovidio Vélez y Germán Delgado por la demandada, sin acreditar títulos, pudiendo ser revisado por los interesados en horario comercial. Condiciones de pago: 30% a cuenta del precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley: 5% y sellado Dir. de Rentas 1,25% a cargo del comprador en el acto. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. Civil y Com. 9ª Nominación. Secretaría N° 2 en autos Ejecución Hipotecaria en Expte. N° B-93.888/97. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Gabriel Puló (I.V.A. Resp. No Inscripto). Alsina 327 Tel. 311382. Cel. 076-830288.

Imp. \$ 66,00

e) 24 al 26/06/97

O.P. N° 763

F. N° 95.066

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Fracción de terreno de finca San José
 de Pucará en Rosario de Lerma**

El día 25 de junio de 1997 a Hs. 18,00 en Alsina 1035, Ciudad, remataré con la base de \$ 191,91, con la aclaración de que si no hubiera postores por esta base, transcurridos 15 minutos, se rematará sin base (Art. 589 C.P.C.C.), el inmueble identificado, Mat. N° 9.715, Fracc. B. del Dpto. Rosario de Lerma. Mide s/m

1.293,19 m², d/o. Límites N.E. Ruta Prov. 81, S.O. canal de AGAS, N.O. Ruta Prov. 84, Plano 1157, según datos obtenidos de su respectiva cédula parcelaria. Se trata de una fracción de terreno de Finca San José de Pucará, ubic. a 8 km. aprox. de Rosario de Lerma, sobre Ruta Prov. 81, camino a Campo Quijano, altura empalme c/ruta a La Silleta. Tiene construc. un muro paralelo al camino de vigas de cem. y bloques de 80 m. de largo x 1 m. de alto. En el interior una casilla de mad. precaria c/chapa y piso de tierra, tres chiqueros c/piso de cem. y tierra. El resto del terreno baldío. Alambrado perimetralm. Se enc. ocup. p/el Sr. Diego R. Tarcaya en cal. de inquilino c/contrato, según inf. Sr. Juez de Paz. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. de 3ª Nom., Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretaría N° 2, en juicio seg. contra: "Coria, Javier, Ejec. Hipotecaria"; Expte. N° B-55.141/94 - Recurso de Apelación"; Expte. N° B-55.141/95. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El Saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 2 días en Boletín Oficial y 3 en El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035. Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las Hs. 21,00. J.R.C. de M., Martillero Público. I.V.A Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 44,00

e) 24 y 25/06/97

O.P. N° 761

F. N° 95.064

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE

**Inmueble edificado en Pje. Fco. Host
 - Barrio Cabildo - ciudad de Salta**

El día 26/06/97 a Hs. 18,30 en San Felipe y Santiago N° 758, Ciudad, remataré con la base de \$ 5.412,85 (2/3 V.F.) un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, Cat. N° 68.173 - Secc. O - Manz. 220 b - Parc. 10 - Dpto. Cap., ubicado en Pje. Francisco Host s/N° (al lado este del N° municipal 1415 y al frente del N° 1428). Consta de garage c/losa y portón met. corredizo, porch amplio, living, 4 dorm. c/placares, baño de 1ª c/cerámico, cocina comedor c/mesada de granito y mueble y alacena, galería c/asador, 1 hab. p/depósito y baño serv. c/azulejos, todo con techo de losa y piso granito, terraza p/escalera de hormigón, 1 hab. de serv. y un lavadero. Ocupado por la Sra. Ana Rojas en calidad de propietaria. Serv.: Luz, agua, cloaca, gas, alumb. públ. y pavimento. El comprador debe abonar en el acto el 30% de seña, Arancel de Mart. 5% y D.G.R. 1,25% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª C. y C. de 6ª Nom. en juicio que se sigue c/Rojas Albornoz, Oscar Alberto s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° B-92.057/96. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil.

Edictos por 3 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Revisar el inmueble de Hs. 08,00 a 20,00 y por mayores datos consultar al suscripto martillero en San Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 235980 - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 24 AL 26/06/97

O.P. N° 759

F. N° 95.062

En Orán

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO
JUDICIAL CON BASE

Inmueble de 607 m2

El día 26 de junio de 1997 a Hs. 17,00 en Güemes N° 1053 de Orán remataré con la base de las 2/3 partes del V.F. o sea \$ 3.956,00 el inmueble Catastro N° 11.077 de la Sección 6ª, Manz. 9, Parc. 4 "c" ubicado en calle Rivadavia N° 868 de Orán de una Sup. de 607,38 m2 (s/céd. Parc.). Está ocupado por el señor José Segovia, su concubina y dos hijos menores. Tiene verja de madera al frente, dos habitaciones de madera c/piso de cemento, una galería cerrada, baño con pozo ciego, (letrina). Paredes de madera, techo de chapa y tiene los servicios de agua y luz. Está ubicada sobre calle de tierra. Tiene deuda con municipalidad, D.G.O.S. y D.P.E. Ordena la Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación del Dist. Judicial del Norte - Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar en autos Banco Quilmes S.A. c/Ruiz, José María, s/Ejecutivo; Expte. N° 36.300/95. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio y Comisión 5% en el acto. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Mart. Carlos Esteban Porcelo, en Güemes N° 1053, Tel. 0878-21508 de Orán. San Ramón de la Nueva Orán, 18 de junio de 1997. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 24 al 26/06/97

O.P. N° 754

F. N° 95.051

Por: JORGE G. SALAZAR
JUDICIAL CON BASE

**Inmueble edificado en calle E. Díaz Vélez
y Pje. Cabot - Ciudad**

El día 25/06/97 a Hs. 18,00 en calle J. M. Leguizamón 1156, Salta, remataré con la base de \$ 16.405,50 eq. al monto reclamado en autos, el inmueble identificado como Cat. N° 24488; Secc. J; Manz. 49 b; Parc. 6; Dpto. Cap. Salta; ubicado en calle Eustaquio Díaz Vélez N° 146, esquina Pje. Cabot (esq. N/Este) de esta ciudad. Sup. s/t 307,08 m2 (11,09 s/pje.

x 28,50 m. s/Díaz V.). Mejoras: Posee una vivienda de 15 m. s/Díaz V. por 11 m. s/pje. Cabot, vivienda construida en material c/techo de teja francesa; cuenta con una cocina-comedor c/pileta doble bacha instalada, piso cerámico marrón en un 50% de dicho ambiente, revoque terminado; un dormitorio de piso rústico; baño de 1ª instalado, azulejado. A un costado de la vivienda, por un portón de alambre tejido se accede a un garage y luego unos siete mts. hasta la ochava y sobre pje. Cabot hay un patio abierto cercado con alambre tejido. Asimismo se constató la existencia de otras tres viviendas construidas también en material, totalmente independientes dos de las cuales son destinados a alquiler por parte de la codemandada, residiendo la misma en la tercera identificada con, el N° 142 de C. Díaz V. El inmueble descripto es ocupado por el Sr. Carlos C. Salas junto a su esposa, en carácter de copropietario de la Sra. Mercedes Soto C. quien ocupa uno de los tres Dptos. independientes, datos aportados por Sr. Of. de Justicia. Servicios: Agua cte., luz eléctrica, cloacas, calle de tierra, alumbrado público. Cond. de Venta. Seña 30%, sellado Rentas 0,6%, Arancel de Ley 5%, Imp. a la vta. no incluido en el precio (Art. 7 Ley 23.905). Ordena Sr. Juez C. y C. 8ª Nom. en juicio c/Salas C. C. y otro s/Ej. Hip.; Expte. N° 86.388/96. Edictos p/3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto Martillero, Jorge G. Salazar E., Tel. 313382 - I.V.A. Resp. No Inscripto. No se suspende p/día inhábil.

Imp. \$ 75,00

e) 23 al 25/06/97

O.P. N° 753

F. N° 95.049

BANCO RIO DE LA PLATA S.A.

Por: ROBERTO FLEMING
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Importante Finca (en Colonia Santa Rosa)
con hermosa casa - galpón - instalaciones - inver-
naderos en zona reservada - financia Banco Río
de la Plata S.A. hasta el 50%, plazo hasta
60 meses, con un interés del 12% anual en dólares**

El día viernes 27 de junio de 1997 a Hs. 19,00 en calle Zuviría N° 475 de esta ciudad de Salta, remataré por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de Quinta Nominación Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: Banco Río de la Plata S.A. vs. Galli, Víctor Manuel - Heguy de Galli, Julia Pilar - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° B-43.828/93, con la base de U\$S 221.526,69, si transcurridos 15 minutos de abierto el acto no hubieran oferentes, la base se reducirá en un 25%, es decir, a U\$S 166.145,02 y si transcurrieran otros 15 minutos, también sin que hubieran interesados, se rematará sin base y al mejor postor: Un inmueble rural con todo lo plantado, edificado, cercado y adherido al suelo por cesión

física y legal, en el estado visto en que se encuentra. Individualizado como: Departamento Orán - 16 - Colonia Santa Rosa - Matrícula N° 15.816 - Lote 2 f 1 - Plano 1617. De propiedad de la firma Kristal S.A. Extensión: Partiendo del punto D al punto E mide 502,70 m.; del punto E al punto F, mide 67,16 m.; del punto F al punto G, mide 184,40 m.; del punto G al punto M, mide 178,63 m.; del punto M al punto N, mide 663,51 m.; y del punto N al D, mide 243,92 m. Superficie: 15 Has. - 1038 m2. Límites: N.E. camino vecinal - S. Lote 2 f 2. Mat. 15.817 de Kristal S.A. - E. camino vecinal - O. Lote 2 f 4 Mat. 15.819 de Kristal S.A. - S.O. Lote 2 f 4 Mat. 15.819 de Kristal S.A. Antecedente Dominial: Céd. Parc. Ubicación: En Colonia Santa Rosa, sobre camino vecinal y está a 8 km. aprox. de (Colonia Santa Rosa Ciudad). Se accede al predio por un camino vecinal que comienza en el lote conocido como Barrio 70 viviendas, se llega hasta un cruce de caminos, se toma hacia la izquierda y aproximadamente a 1.000 m. hacia la izquierda se encuentra la entrada a Finca Kristal S.A., también conocida en la zona como Finca. La Inmaculada Concepción o Finca Galli. Propiedad ubicada en zona libre de heladas, según estadísticas hogareñas. El inmueble consta de: Casa habitación de 1ª 170 m2 aprox. en su totalidad de material cocido en buen estado de conservación, tiene galerías alrededor, con techos de teja y tejuelas, pisos de mosaico, 4 dormitorios, una cocina, un escritorio, un baño de 1ª con artefactos y azulejos. El agua se toma de pozo por medio de bomba eléctrica, tiene un tanque elevado de 6.000 litros aprox. con bomba para el almacenamiento de agua que se distribuye en el jardín y dependencias. Un galpón con paredes de 30 cm. de material, cocido, con techo a dos aguas de chapas de zinc, medidas 11 x 30 aprox. con galerías a los costados techadas con chapas alfajías y postes sin paredes de 11 x 30 aprox. Tiene una construcción cerrada de material con fosa para lavado, paredes pintadas y techos zinc. Tiene 5 invernaderos de 30 x 100 m. aprox. c/u con instalación de riego por goteo, cubren 1 Ha. y media aprox. construcción de postes de madera con alambres y techo plástico desmontable. 3 invernaderos de 30 x 50 m. aprox. que cubren una extensión de media Ha. aprox. con riego de pie por medio de bomba, no tienen riego por goteo. Un sistema de piletas de contención y purificación de agua para succión por bombas. Cuenta la propiedad con una acequia principal muy ancha (para riego de pie). Alambrada por parte. Ocupación: Por el Sr. Víctor M. Galli, Sra. Julia Pilar Heguy de Galli y un cuidante de apellido Herrera. Las tierras son planas y aptas para los cultivos de la zona hortalizas, plátanos y bananos. Servicios: La zona cuenta con corriente eléctrica de media y baja tensión (380 - 220 Volt.). Teléfono y una línea de colectivos que recorre toda la zona. La casa de Kristal S.A. no tiene Tel. ni agua corriente. Forma de pago: 30%, contando en el acto del remate y 70% restantes dentro de los 5 días de aprobada la subasta (cambio al valor dólar del Banco Río de la Plata S.A. al efectivizar el pago).

Comisión: 5%, sellado Acta D.G.R. 1,25%, ambos a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Deudas Fiscales D.G.R. por Impuesto Inmobiliario al 21/03/97 \$ 3.517,19 más intereses. AGAS por canon de riego, al 30/06/97 \$ 8.464,62, en conjunto con otro lote. Revisar la propiedad: En horario comercial. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble arts. 7º, 9º, 13, sig. y concs. de la Ley 23.905/91, no está incluido en el precio de venta y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El Banco financiará hasta el 50% y plazo hasta 60 meses y al 12% de interés anual, en dólares, debiendo los interesados concurrir a la sucursal con la debida anticipación. Nota: El remate no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero en calle Zuviría N° 475. Salta, Roberto Fleming, Martillero Público. Tel. (087) 210928 - 070831823.

Imp. \$ 225,00

e) 23 al 25/06/97

O.P. N° 722

F. N° 95.011

En Pje. Rosario de la Frontera N° 714
(Rioja esq. Olavarría)

Por: RUBEN C. D. CACHARANI
JUDICIAL CON BASE

Inmueble en zona centro de la ciudad de Salta

El día 24/06/97 a Hs. 18,00 en Pje. Rosario de la Frontera N° 714 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 14.000,00, con todo lo plantado y allí edificado, el inmueble identificado con Mat. N° 67.891, Secc. "H", Manz. 115, Parc. 16a, UF 7 del Dpto. Capital, ubicado en calle 25 de Mayo esq. Caseros, 1er. Piso, Dpto. 4 (entrada contigua al gimnasio Pesao Gym) de esta ciudad. Límites y medidas: Las dan su título, el inmueble consta de dos dormitorios de 3,00 x 2,80 m. aprox., un baño de primera revestimiento en azulejos, un pequeño pasillo, un living comedor de 6,00 x 3,00 m. aprox., una cocina pequeña con mesada de granito reconstituido con una bacha, un calefón instalado marca Universal, revestimiento de azulejos y mueble bajo mesada; un lavadero cubierto, con una pileta; uno de los dormitorios tiene balcón a la calle, los pisos son de granito; el inmueble cuenta con luz eléctrica, agua corriente y gas natural, se encuentra sobre calle pavimentada con alumbrado público; Est. Ocupacional: Se encuentra habitado por Marcelina Nievas y Liz Farjat quienes lo utilizan como consultorio odontológico. Cond. de venta: 30% del precio adquirido en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena el Sr. Juez C. y C. 3ª Nominación, en juicio seguido contra Rivero de Gaida, Dora R. s/Ejecutivo; Expte. N° B-91.744/96. Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno; Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscriptor Martillero Público, Tel.

342754. La subasta no se suspende aún cuando el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 63,00 e) 20 al 24/06/97

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 687 F. N° 94.951

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Romano Cardozo, Paola Noemí - Inscripción de Martillero"; Expte. N° B-97.910/97, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 12 de junio de 1997. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 18 al 24/06/97

POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. N° 767 F. N° 95.076

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Santos, Hugo César c/Velarde, Alberto César; Velarde, Eduardo; Velarde Pechieu, Nelly; Velarde, Jorge Ricardo; Ruiz Moreno Velarde, Eduardo; Ruiz Moreno Velarde, Julio Octavio; Ruiz Moreno Velarde, Fernando; Ruiz Moreno Velarde, Josefina y/o sus herederos - Adquisición del dominio por usucapión"; Expte. N° 2B-82.631/96, cita al Sr. Eduardo Ruiz Moreno Velarde por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que dentro del término de seis días, a partir de la última publicación, comparezca a juicio, bajo apercibimiento de designársele el Defensor Oficial para que intervenga en su representación (Art. 343 del C.P.C. y C.) Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria. Salta, 06/05/97. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 75,00 e) 24 al 26/06/97

O.P. N° 751 F. N° 95.047

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos "Alborno, Silvia Delia vs. Narváez, Romualdo Clodomiro - Sumario: Adquisición del Dominio por Usucapión", Expediente N° B-88.653/96, cita y emplaza al demandado y/o sus herederos y cualquier otra persona que se considere con derecho al inmueble objeto de autos, matrícula N° 33.846, Sección K, Manzana 116, Parcela 2; ubicado en calle Los Tarcos N° 389 - Villa Belgrano, de esta ciudad, a

quienes se corre traslado de la demanda por el plazo de seis (6) días, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 145 y 146 del C.P.C. y C.). Salta, 12 de junio de 1997. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 75,00 e) 23 al 25/06/97

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 720 F. v/c. N° 8.479

"Pretensa S.A. - Quiebra"; Expte. N° B-93.154/96, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en el que se ha dispuesto librarle el presente, a los efectos de que se publique por el término de cinco (5) días (art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522) lo siguiente: "Resuelvo - II - Declarar en estado de Quiebra a la sociedad Pretensa S.A., con domicilio en calle Avda. Paraguay 1450 de esta ciudad - V - Intimar a los terceros a hacer entrega inmediata a la Sindicatura de los bienes que pertenezcan a la fallida y obraren en su poder (art. 88 inc. 3° y 177 L.C.Q.) - VII - Disponer la prohibición de efectuar pagos al deudor, bajo apercibimiento a los que se hicieran de no quedar liberados por ineficaces (art. 88 inc. 5° L.C.Q.) - XXI - Intimar a la Sociedad fallida a sus administradores, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con el apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estados del Juzgado - XXII - Mandar se copie, registre y notifique. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 20 y 26/06/97

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 764 F. N° 95.069

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Montenegro; en los autos caratulados: "Gutiérrez, Lidia Noemí por su hijo menor Ruiz Gutiérrez, Paulo Matías Federico vs. Ruiz Palma, José s/Privación de la Patria Potestad"; Expte. N° 2B-98.136/97. Cita al Sr. José Ruiz Palma, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve (9) días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 04 de junio de 1997. Publicación por dos (2) días. Marta Inés Maturana de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 24 y 25/06/97

O.P. N° 762

F. N° 95.061

La Dra. María Cristina M. de Marinero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados Industrias Agromecánicas Salta S.A. s/Quiebra; Expte. N° B-26.780/93 llama a Concurso Privado de Precios para la venta de los derechos y acciones sobre una fracción de terrenos de propiedad de la fallida, identificado como parte integrante de mayor extensión del inmueble identificado como Padrón N° 819, Lote N° 1.291, Matrícula N° B886, Partido de Cata Montaña, departamento El Carmen, provincia de Jujuy, con identificación descripta en el pliego. Dicho inmueble se encuentra emplazado en las cercanías de la localidad de Monte Rico y allí funcionaba una sucursal de la fallida, con marca registrada 70U, Base de venta \$ 105.000. Las ofertas podrán realizarse hasta Hs. 12,00 del día 02 de julio de 1997 en sobre cerrado, estando fijado para la apertura de las ofertas en la Secretaría del Juzgado, calle Adolfo Güemes N° 246 de la ciudad de Salta el día 03 de julio de 1997 a horas 11,00. Los pliegos de bases y condiciones pueden adquirirse en el domicilio del señor Síndico, C.P.N. Manuel Alberto Pérez, sito en calle 20 de Febrero N° 773, oficina 6, de lunes a viernes en horario comercial y hasta 5 días anteriores a la fecha de apertura cuyo precio se ha fijado en \$ 100,00. Informes, consultas y aclaraciones en la Secretaría del Juzgado. Salta, 12 de junio de 1997. Dra. Sara del Carmen Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 39,00

e) 24 al 26/06/97

O.P. N° 746

F. N° 95.035

El Juzgado Federal N° 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría N° 3 de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, sito en calle España N° 394, cita por cinco días al Sr. Walter Alfredo García, para que reconozca o desconozca la firma y el saldo deudor que se le atribuye en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. García. Walter Alfredo s/preparación de Vía Ejecutiva"; Expte. N° 4.094/95, bajo apercibimiento en caso de silencio o incomparencia, de tenerlo por reconocido y de designarle Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por dos días. Salta, 20 de mayo de 1997. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 23 y 24/06/97

O.P. N° 745

F. N° 95.036

El Juzgado Federal N° 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría N° 3 de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, sito en calle España N° 394, cita por cinco días al Sr. Walter Alfredo García, para que reconozca o desconozca la firma y el saldo deudor que se le atribuye en los autos caratulados: "Banco de la

Nación Argentina vs. Arévalo, Angel Agustín s/Preparación de Vía Ejecutiva"; Expte. N° 2.878/95, bajo apercibimiento en caso de silencio o incomparencia, de tenerlo por reconocido y de designarle Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por dos días. Salta, 20 de mayo de 1997. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 23 y 24/06/97

O.P. N° 741

F. N° 95.032

Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal N° 2, de la provincia de Salta, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Mariela Giménez, en los autos caratulados: "I.S.S.A.R.A. - hoy O.S.P.R.E.R.A.) C/SONRO S.A. - s/Ejecución Fiscal"; Expte. N° 4.202/95, Ordena:

I) Se intime a la ejecutada SONRO S.A. que dé y pague en el acto de su requerimiento la suma de \$ 3.635,04 (Pesos tres mil seiscientos treinta y cinco con cuatro centavos), en concepto de capital, con más la de \$ 72,00 (Pesos setenta y dos), que se calculan provisoriamente para responder a los accesorios legales y costas, sumas que deberán ser depositadas dentro del primer día hábil siguiente a la publicación de presente edicto, en el Banco Nación Argentina, a la orden de la proveyente y como perteneciente a estos autos.

II) En defecto se informa que se elevará a definitivo el embargo trabado en autos sobre el inmueble catastro N° 9.652 del departamento Orán, provincia de Salta, de propiedad de la ejecutada. Se hace saber a la ejecutada que con la intimación de pago queda citada para que en el plazo de cinco (5) días, oponga excepciones y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de mandarse continuar la ejecución hasta el íntegro pago de lo adeudado. Se previene a la ejecutada que debe abstenerse de cualquier acto respecto del bien objeto de la medida que pudiera ocasionar la disminución de la garantía del crédito reclamado, bajo apercibimiento de las sanciones penales que pudieren corresponder.

III) Haga saber a la ejecutada que la intimación de pago importará asimismo el requerimiento para que el deudor dentro del plazo establecido en el punto II, constituya domicilio bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 542, 40, 41 y 133 C.Pr.C. y Nac.

IV) Haga saber al ejecutado que se han fijado los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado para notificaciones en Secretaría. Publíquese por un día en un diario de mayor circulación. Salta, 23 de setiembre de 1996. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 23 y 24/06/97

O.P. Nº 740

F. Nº 95.031

Dr. Abel Cornejo, Juez Federal de la provincia de Salta, Secretaría del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos caratulados: "I.S.S.A.R.A. - hoy O.S.P.R.E.R.A.) C/Agrícola del Norte S.R.L. - s/Ejecución Fiscal"; Expte. Nº 564/91, Ordena:

I) Se intime a la ejecutada Agrícola del Norte S.R.L. que dé y pague en el acto de su requerimiento la suma de \$ 404,69 (Pesos cuatrocientos cuatro con sesenta y nueve centavos), en concepto de capital actualizado al 28/02/91, con más la de \$ 161,80 (Pesos ciento sesenta y uno con ochenta centavos), que se calculan provisoriamente para responder a los accesorios legales y costas, sumas que deberán ser depositadas dentro del primer día hábil siguiente a la publicación de presente edicto, en el Banco Nación Argentina, a la orden de la proveyente y como perteneciente a estos autos.

II) Se hace saber a la ejecutada que con la intimación de pago queda citada para que en el plazo de cinco (5) días, oponga excepciones y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de mandarse continuar la ejecución hasta el íntegro pago de lo adeudado.

III) Haga saber a la ejecutada que la intimación de pago importará asimismo el requerimiento para que el deudor dentro del plazo establecido en el punto II, constituya domicilio bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 542, 40, 41 y 133 C.Pr.C. y Nac.

IV) Haga saber al ejecutado que se han fijado los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 24 de junio de 1996. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 28,00

e) 23 y 24/06/97

O.P. Nº 739

F. Nº 95.030

Dr. Abel Cornejo, Juez Federal de la provincia de Salta, Secretaría del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos caratulados: "I.S.S.A.R.A. - hoy O.S.P.R.E.R.A.) C/Santa Cecilia S.A. - s/Ejecución Fiscal"; Expte. Nº 395/92, Ordena:

I) Se intime a la ejecutada Santa Cecilia que dé y pague en el acto de su requerimiento la suma de \$ 18.051,84 (Pesos dieciocho mil cincuenta y uno con ochenta y cuatro centavos), en concepto de capital, con más la de \$ 7.221,00 (Pesos siete mil doscientos veintiuno), que se calculan provisoriamente para responder a los accesorios legales y costas, sumas que deberán ser depositadas dentro del primer día hábil siguiente a la publicación de presente edicto, en el Banco Nación Argentina, a la orden de la proveyente y como perteneciente a estos autos.

II) En defecto se informa que se elevará a definitivo el embargo trabado en autos sobre el inmueble catastro Nº 9.579 del departamento Anta, provincia de Salta, de

propiedad de la ejecutada. Se hace saber a la ejecutada que con la intimación de pago queda citada para que en el plazo de cinco (5) días, oponga excepciones y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de mandarse continuar la ejecución hasta el íntegro pago de lo adeudado. Se previene a la ejecutada que debe abstenerse de cualquier acto respecto del bien objeto de la medida que pudiera ocasionar la disminución de la garantía del crédito reclamado, bajo apercibimiento de las sanciones penales que pudieren corresponder.

III) Haga saber a la ejecutada que la intimación de pago importará asimismo el requerimiento para que el deudor dentro del plazo establecido en el punto II, constituya domicilio bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 542, 40, 41 y 133 C.Pr.C. y Nac.

IV) Haga saber al ejecutado que se han fijado los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado para notificaciones en Secretaría. Publíquese por un día en un diario de mayor circulación. Salta, 09 de abril de 1996. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 46,00

e) 23 y 24/06/97

O.P. Nº 738

F. Nº 95.029

Dr. Abel Cornejo, Juez Federal de la provincia de Salta, Secretaría del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos caratulados: "I.S.S.A.R.A. - hoy O.S.P.R.E.R.A.) C/Santa Cecilia S.A. - s/Ejecución Fiscal"; Expte. Nº 106/91, Ordena:

I) Se intime a la ejecutada Santa Cecilia que dé y pague en el acto de su requerimiento la suma de \$ 6.288,15 (Pesos seis mil doscientos ochenta y ocho con quince centavos), en concepto de capital, con más la de \$ 4.170,00 (Pesos cuatro mil ciento setenta), que se calculan provisoriamente para responder a los accesorios legales y costas, sumas que deberán ser depositadas dentro del primer día hábil siguiente a la publicación de presente edicto, en el Banco Nación Argentina, a la orden de la proveyente y como perteneciente a estos autos.

II) En defecto se informa que se elevará a definitivo el embargo trabado en autos sobre el inmueble catastro Nº 9.579 del departamento Anta, provincia de Salta, de propiedad de la ejecutada. Se hace saber a la ejecutada que con la intimación de pago queda citada para que en el plazo de cinco (5) días, oponga excepciones y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de mandarse continuar la ejecución hasta el íntegro pago de lo adeudado. Se previene a la ejecutada que debe abstenerse de cualquier acto respecto del bien objeto de la medida que pudiera ocasionar la disminución de la garantía del crédito reclamado, bajo apercibimiento de las sanciones penales que pudieren corresponder.

III) Haga saber a la ejecutada que la intimación de pago importará asimismo el requerimiento para que el

deudor dentro del plazo establecido en el punto II, constituya domicilio bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 542, 40, 41 y 133 C.Pr.C. y Nac.

IV) Haga saber al ejecutado que se han fijado los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 09 de abril de 1996. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 46,00

e) 23 y 24/06/97

O.P. N° 737

F. N° 95.028

Dr. Abel Cornejo, Juez Federal de la provincia de Salta, Secretaría del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos caratulados: "I. S. S. A. R. A. - hoy O. S. P. R. E. R. A. A.) C/Santa Cecilia S.A. s/Ejecución Fiscal"; Expte. N° 583/90, Ordena:

I) Se intime a la ejecutada Santa Cecilia que dé y pague en el acto de su requerimiento la suma de \$ 1.752,64 (Pesos mil setecientos cincuenta y dos con sesenta y cuatro centavos), en concepto de capital, con más la de \$ 970,00 (Pesos novecientos setenta), que se calculan provisoriamente para responder a los accesorios legales y costas, sumas que deberán ser depositadas dentro del primer día hábil siguiente a la publicación de presente edicto, en el Banco Nación Argentina, a la orden de la proveyente y como perteneciente a estos autos.

II) En defecto se informa que se elevará a definitivo el embargo trabado en autos sobre el inmueble catastro N° 9.579 del departamento Anta, provincia de Salta, de propiedad de la ejecutada. Se hace saber a la ejecutada que con la intimación de pago queda citada para que en el plazo de cinco (5) días, oponga excepciones y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de mandarse continuar la ejecución hasta el íntegro pago de lo adeudado. Se previene a la ejecutada que debe abstenerse de cualquier acto respecto del bien objeto de la medida que pudiera ocasionar la disminución de la garantía del crédito reclamado, bajo apercibimiento de las sanciones penales que pudieren corresponder.

III) Haga saber a la ejecutada que la intimación de pago importará asimismo el requerimiento para que el deudor dentro del plazo establecido en el punto II, constituya domicilio bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 542, 40, 41 y 133 C.Pr.C. y Nac.

IV) Haga saber al ejecutado que se han fijado los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado para notificaciones en Secretaría. Publíquese por un día en un diario de mayor circulación. Salta, 10 de abril de 1996. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 46,00

e) 23 y 24/06/97

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 787

F. N° 95.101

TOMOGRAFIA COMPUTADA SOCIEDAD DEL ESTADO

Asamblea General Ordinaria

El Director de Tomografía Computada Sociedad del Estado, convoca a los socios integrantes de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de julio de 1997 a Hs. 10,00 en la calle Mariano Boedo 151 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I) Propuesta de adquisición de equipamiento tecnológico de última generación destinado al Centro de Tomografía Computada.
- II) Elección de dos socios para firmar el Acta.

Salta, junio de 1997

Dr. Carlos Alejandro Gravanago
Presidente del Directorio

Imp. \$ 80,00

e) 24 al 27/06/97

O.P. N° 752

F. N° 95.046

LA PREVISORA DEL NORTE S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas de la Previsora del Norte S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1997 a Hs. 10,00 o a Hs. 11,00 en segunda convocatoria, en la sede social de calle J.B. Alberdi N° 444 de Salta, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el señor Presidente y el señor Síndico.
- 2°) Presentación, tratamiento y resolución de lo establecido en la segunda parte del Punto 2° del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de Carácter Unánime celebrada el día 17 de mayo de 1997.

Nota 1: Depósito de Acciones: Art. 238 Ley 19.550 "Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada".

Nota 2: Transcurrida una hora a la fijada sin lograrse quórum, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número presente de acciones con derecho a voto; Art. 243, Segundo Párrafo Ley 19.550.

Santiago Del Pin
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 23 al 27/06/97

O.P. N° 676 F. N° 94.930

CLINICA CORDOBA S.A.

Asamblea General Ordinaria

El Directorio de Clínica Córdoba S.A. cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social, sita en calle Zuviría 631 de esta ciudad, el día 30 de junio de 1997 a Hs 14,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del Estado Contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 36 y su Memoria, cerrado el día 31/12/96.

2º Elección Miembros del Directorio, conforme estatuto social.

3º Elección de un síndico titular y un suplente.

4º Análisis y consideración del estado de las acciones de los Sres. accionistas.

Sres. Accionistas: Se les comunica que transcurrida una hora del horario estipulado sin obtener quórum legal, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes. Igualmente se les hace saber que el plazo para el depósito de las acciones o certificados de entidades bancarias donde conste número de título, cantidad y clase de acciones en custodia, vence tres (3) días antes de la realización de la asamblea, debiéndose hacerse en la sede social, en el horario de Hs. 08,00 a 12,00 de lunes a sábados.

El Directorio

Dr. Benito Mena

Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 18 al 24/06/97

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 777 F. N° 95.088

FEDERACION DE ENTIDADES PROFESIONALES UNIVERSITARIAS DE SALTA

F.E.P.U.Sa.

Asamblea General Anual Ordinaria

La Federación de Entidades Profesionales Universitarias de Salta, convoca a la Asamblea General Anual Ordinaria, a realizarse el día jueves 10 de julio de 1997, a Hs. 20:30, en su sede de calle B. Mitre N° 821, 1er. Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea del año anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Sindicatura de la Federación de Entidades Profesionales Universitarias de Salta.
- 3º Varios.
- 4º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Dra. Rosa Zacca
Secretaría

Ing. Eugenio R. Massafra
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 24/06/97

ASAMBLEAS

O.P. N° 780 F. N° 95.091

COOPERATIVA DE VIVIENDA Y TRABAJO "GRAL. SAN MARTIN" LTDA.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los socios de la Cooperativa de Vivienda y Trabajo Gral. San Martín Ltda. a la continuación de la Asamblea General Ordinaria la cual pasó a Cuarto Intermedio, de la que se desarrolló el día 07/06/97 dando cumplimiento al Art. 57 de la Ley 20.337; y que se desarrollará el día 28/06/97 a Hs. 16:00 en la sede social de Avda. de la Libertad y Esteban de Luca, Salta, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadros de Resultados, Informe del Síndico y de Auditoría correspondiente al Ejercicio Económico N° 8, cerrado el 31 de mayo de 1996.
- 3º Informe de Tesorería. Regularización de deudas por cuotas sustento tratado y aprobado en Asamblea de fecha 07/06/97.
- 4º Determinación de nuevo monto de cuota sustento, para socios adjudicatarios de

terrenos y socios comunes. Tratado y aprobado en Asamblea de fecha 07/06/97.

5°) Sistema de recuperos de lotes, como condición sustancial para la conservación de la calidad de socios. Tratado y aprobado en Asamblea de fecha 07/06/97.

6°) Acerca de la ocupación de lotes, como condición sustancial para la conservación de la calidad de socios. Instrumentos legales autorizados por la Cooperativa, para la ocupación de lotes por terceras personas con la debida autorización del Consejo de Administración. Efectos de la instrumentación del sistema. Tratado y aprobado en Asamblea de fecha 07/06/97.

7°) Elección Síndico titular y suplente. Tratado y aprobado en Asamblea de fecha 07/06/97.

Raúl E. Alvarez
Secretario

Mirta T. de Cestaro
Síndico

Imp. \$ 8,00

e) 24/06/97

O.P. N° 768

F. N° 95.075

**CENTRO INDIGENA KOLLA DE SALTA
CEIKOS**

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro Indígena Kolla de Salta, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria el día 29 de junio del año 1997 a horas 09:00, en la calle Francisco Vélez N° 831, Barrio 20 de Junio, Salta.

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura Acta anterior.

2°) Lectura Balance General, Memoria e Informe del Organo Fiscalización.

3°) Elección del Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocales.

Nota: Pasada una hora después de fijada la convocatoria, se realizará con el número de asociados presentes. Art. 42 del Estatuto CEIKOS.

Lorenza Mamani
Secretaria

Festo Chauque
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 24/06/97

O.P. N° 766

F. N° 95.077

**CLUB DE CAZA Y PESCA VILLA CRISTINA
Asamblea General Ordinaria**

Asamblea General Ordinaria de fecha 27/07/97:

ORDEN DEL DIA

1°) Aprobar los Balances de Ejercicios de los años 1994/95/96.

2°) Lectura del Organo de Fiscalización.

3°) Designación de 2 (dos) socios para la firma de los Balances.

4°) Actualización cuota societaria.

5°) Elección total de Comisión Directiva para un período.

Nota: La Asamblea dará comienzo a Hs. 11:00, pasando una hora se deliberará con los socios presentes siendo válida la Asamblea.

Miguel Agudo
Secretario

Néstor Pineda
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 24/06/97

O.P. N° 744

F. N° 95.038

CLUB SOCIAL CAMPO QUIJANO

Asamblea Anual Ordinaria

El Club Social Campo Quijano convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el día miércoles 09 de julio de 1997 a Hs. 12,00 en su sede social de Av. San Martín s/N° de Campo Quijano, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Organo de Fiscalización del Ejercicio Anual 1996/97, cerrado el 30 de abril del corriente.

3°) Renovación total de la Comisión Directiva.

4°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: Transcurrida una hora de la convocada sin reunirse el quórum necesario, se sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Ing. María Inés S. De Chiérici
Secretaria

Dr. Saturio Héctor Palacios
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 23 y 24/06/97

RECAUDACION

O.P. N° 786

Saldo anterior.....	\$ 92.206,60
Recaudación del día 23/06/97	\$ 907,80
TOTAL	\$ 93.114,40